REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000000099

RESOLUCION No. 00-G-DIC- 0007703

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de octubre del 2000, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital suscrito de la sociedad anónima denominada **COMPAÑIA ANONIMA CLINICA GUAYAQUIL SERVICIOS MEDICOS S.A.;**

QUE el señor doctor Roberto Gílbert Febres - Cordero en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la doctora Patricia Martínez de Del Pino, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-00-7176 del 6 de diciembre del 2000, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-00389 de 17 de noviembre de 2000; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la sociedad anónima denominada **COMPAÑIA ANONIMA CLINICA GUAYAQUIL SERVICIOS MEDICOS S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de septiembre de 1953, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir su capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 14 DIC. 2000

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

AJT/CMdeL.-
Exp. No. 2813

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 95.877, **número** 25.990, **del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número** 33.136, **del Repertorio.- 2.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron** tres **anotaciones del contenido de esta** Resolución, **al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil,** veinte y nueve de Diciembre **del dos mil.-**

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

f. BRP
Trámite Nº 60764